

## SEÑORES ACCIONISTAS DE FERRICOMP S.A.:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el informe sobre las actividades de **FERRICOMP S.A.**, en el ejercicio económico del 2010:

La compañía continuó en etapa pre operativa en el año 2010, pese a las gestiones realizadas no se pudo obtener el financiamiento bancario necesario para el desarrollo de algún proyecto inmobiliario en el Cantón Guayaquil, de conformidad con el proyecto presentado por la Gerencia General.

Por lo antes expuesto, no hay utilidad o pérdida sobre la cual la Junta de Accionistas deba resolver su destino. Los gastos, impuestos y tasas administrativas fueron financiadas por los accionistas.

Esta Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio económico 2010 se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral (no tiene empleados) y legal; que, hayan podido afectar el desenvolvimiento normal de la empresa.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

Es interés de esta Gerencia General iniciar en el año 2011, algún proyecto inmobiliario, caso contrario los accionistas deben considerar la posibilidad de vender los lotes de terreno y obtener algún tipo de rentabilidad.

Agradezco a ustedes por el apoyo recibido en mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2011

**p. FERRICOMP S.A.**

  
**CRISTINA MARÍA PONCE FUENTES**  
Gerente General

